

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION:	198074089002-2017-00045-00
DEMANANTE	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADO:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se hace necesario fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 120- 154052. **SIRVASE PROVEER.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 350

Timbío, Cauca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho el presente proceso ejecutivo hipotecario, instaurado por **EYDER MARIA GALINDEZ**, en contra del señor **JHON EDINSON DIAZ RIVERA**, a fin de que se dé trámite a la fijación de fecha para la diligencia de remate.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Como quiera que se encuentran dados los presupuestos del artículo 448 del C.G.P., se considera procedente fijar fecha y hora para la audiencia de remate; dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2019, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se coordinara la recepción física en el Juzgado de los sobres sellados para garantizarla confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará de manera virtual, por tanto, las partes e interesados deben tener conexión a internet o medio tecnológico estable, y obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, solamente los activaran en el momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por la Juez.

Se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se entregue físicamente en sobre sellado en el Juzgado ubicado en la Carrera 17 No. 18-18, piso 2º de Timbío, Cauca.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA.**

RESUELVE:

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION:	198074089002-2017-00045-00
DEMANANTE	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADO:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

PRIMERO: FIJESE el día **siete (7) de diciembre de 2022** a las 9:30 am, como fecha y hora para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 120-154052 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad del señor **JHON EDINSON DIAZ RIVERA**, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo.

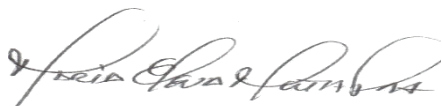
La licitación iniciará a la hora señalada y cerrará transcurrido una hora (_____). Será admisible la postura por el 70% del valor del bien inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P. El postor deberá consignar el 40% del avalúo a órdenes de este Juzgado en la cuenta No. 198072042002 del Banco Agrario Sucursal Timbío-Cauca, proceso Ejecutivo No. 198074089002-2017- 00045-00 y presentar su oferta en sobre cerrado en el Juzgado previa manifestación de su interés a través del correo institucional j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co, en aras de coordinar el protocolo de bioseguridad para la entrega del sobre cerrado y remitir el link (10) minutos antes de la diligencia de Remate.

SEGUNDO: TENER como base de la licitación el valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$17.388.000)**, valor que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar.

TERCERO: ANUNCIESE al público en general la fecha y hora del remate, para lo cual se expedirá el listado de remate, tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P., con el fin de que se efectúen las publicaciones por una sola vez en diario de amplia circulación, con antelación no inferir a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate.

CUARTO: ORDENAR a la parte ejecutante que allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien inmueble embargo, expedido con un mes de anterioridad a la diligencia prevista para el remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALTIMBÍO

- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado

No. 094

Hoy 25 de octubre de 2022

CLAUDIA PERAFAN MARTÍNEZ

Secretaria